PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIO CUYO OBJETO ES gestionar y contratar los servicios para la movilidad transfronteriza prevista en el proyecto EmPACT I3 Interreg POCTEFA para el alumnado de EHU y Université de Bordeaux (UB) durante el año 2026.

Este contrato está cofinanciado al 65% por el Programa Europeo INTERREG VI-A España-Francia-Andorra - POCTEFA 2021-2027.

---

0. ANTECEDENTES O CONTEXTO

EHU es una de las entidades socias junto con la Université de Bordeaux (UB) y Euskampus Fundazioa del proyecto EmPACT i3 financiado por el Programa Europeo INTERREG VI-A España-Francia-Andorra - POCTEFA 2021-2027 (específico para proyectos transfronterizos).

El proyecto consiste en promover la empleabilidad transfronteriza de estudiantes de la EHU y de UB y por esto EmPACT i3 pone en contacto estudiantes, profesorado y entidades para que desarrollen proyectos en colaboración que pueden ser Trabajos fin de Grado, Fin de Máster, etc.

Las y los alumnos de EHU deben colaborar con entidades de Nueva Aquitania y los y las alumnas de UB con entidades de Euskadi. Las movilidades transfronterizas se desarrollarán entre febrero de 2026 y octubre de 2026.

Al participar en el proyecto EmPACT i3 los y las alumnas tienen derecho a realizar una movilidad transfronteriza de 1 semana (5 días hábiles) o dos visitas de 2+ 3 días para trabajar in situ con la entidad con la que colaboran.

Esta solicitud de servicio se refiere a gestionar y facturar el coste global de la movilidad transfronteriza prevista en el proyecto Interreg POCTEFA EmPACT I3 para un máximo de 40 estudiantes en total provenientes de la EHU y de la Université de Bordeaux (UB) durante el año 2026.

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la definición de las características técnicas que rigen la prestación consistente en el **Servicio cuyo objeto es gestionar y contratar los servicios para las movilidades transfronterizas previstas en el proyecto EmPACT i3 Interreg POCTEFA para el alumnado de EHU y Université de Bordeaux (UB) durante el año 2026**.

2. CONDICIONES DE LA MOVILIDAD EmPACT i3

El servicio se definirá y abonará con base la unidad "estudiante en movilidad EmPACT i3 25-26".

La unidad definida "estudiante en movilidad EmPACT i3 2026" incluye tanto el coste del servicio de contratación, ejecución y seguimiento realizado por la empresa como los gastos reales incurridos por el alumnado tales como desplazamientos, alojamiento, dietas, seguro de viaje y fungibles necesarios para la actividad del proyecto a realizar durante la movilidad.

En cuanto a los gastos reales, la unidad "estudiante en movilidad EmPACT i3 25-26" deberá respetar las siguientes condiciones:

Duración: máximo de 5 días

Distribución temporal: 5 días consecutivos o en dos desplazamientos independientes de 2 y 3 días.

Dietas diarias reembolsables: 5 días
Noches de alojamiento incluidas: máximo de 4 noches
Desplazamiento transfronterizo: desde y hasta el campus en que cursa el estudiante hacia la localidad de la entidad transfronteriza colaboradora.

A **fin de garantizar la calidad y las condiciones** de estancia del alumnado en movilidad se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

Concepto	Requisitos
Desplazamiento transfronterizo desde el campus hasta la entidad ida y vuelta (a contratar por la empresa)	Se deberá priorizar el transporte público terrestre y criterios de sostenibilidad.
Alojamiento (a contratar por la empresa)	Coste promedio por noche por estudiante de 108.18 euros (IVA incluido)
Dietas diarias estudiante (a reembolsar por la empresa al estudiante)	Mínimo 61.9 euros por día (IVA incluido)
Desplazamientos *in situ* desde el alojamiento-entidad (a reembolsar por la empresa al estudiante)	Mínimo de 4 euros por día (IVA incluido)
Plazo de reembolso de dietas, desplazamientos in situ y fungibles al estudiante	Máximo de 7 días naturales una vez que el estudiante ha presentado en forma los justificantes
Materiales fungibles requeridos para el trabajo del alumno/a (a reembolsar por la empresa al estudiante previa validación del gasto con la coordinación EHU-UB)	Mínimo 50 euros por alumno/a (IVA incluido)
Seguro de viaje al extranjero (a contratar por la empresa)	Cobertura mínima de referencia: seguro ofertado por EHU IBILI EHU https://www.ehu.eus/es/web/kontratazioa/ibili-ehu

3. CONCRECIÓN DEL OBJETO DEL SERVICIO

El servicio que realizará la empresa contratada se refiere a gestionar y contratar los servicios de alojamiento, desplazamiento, dietas y seguros de viaje al extranjero para un máximo de 40 estudiantes en total provenientes de la EHU y de Université de Bordeaux (UB) e inscritos en el proyecto EmPACT i3 durante el curso académico 2025-2026 y que realizarán su movilidad durante el año 2026.

La prestación del servicio deberá realizarse en idiomas castellano y euskera y francés (podrán proponerse idiomas adicionales) en la interlocución con responsables del proyecto, alumnado y proveedores pudiendo utilizarse distintos idiomas según los momentos y tareas como por ejemplo atención telefónica, documentación, acompañamiento presencial, correos, etc.

El servicio se concreta en las siguientes tareas:

a) Gestión del personal implicado en las movilidades transfronterizas de la EHU y UB.

Esta tarea se refiere a la coordinación y acompañamiento personalizado (desplazamiento, estancia y dietas del alumnado) del alumnado participante en las movilidades, así como a la interlocución directa con las personas responsables del proyecto en ambas universidades. Incluye las siguientes acciones:

1. Contacto y coordinación con la persona responsable del proyecto EmPACT i3 de la EHU y con la persona responsable del proyecto en la UB.
2. Contacto personalizado telefónico u on-line con cada estudiante para coordinar su desplazamiento y estancia y los reembolsos de sus gastos complementarios.

Esta gestión requiere una comunicación constante, tanto con los equipos técnicos como con el alumnado, para garantizar una experiencia de movilidad bien organizada y ajustada a las necesidades individuales.

b) Gestión de proveedores para:

Esta tarea comprende la búsqueda, selección y contratación de los distintos proveedores que prestarán servicios vinculados al proyecto. Incluye las siguientes acciones:

3. Reservas de alojamiento.
4. Reservas de billetes de tren-bus, taxis, etc. para el desplazamiento transfronterizo.
5. Contratación de seguro de viaje al extranjero.

Estas acciones son clave para asegurar que los recursos y servicios externos estén disponibles en tiempo y forma, y cumplan con los estándares de calidad requeridos.

c) Gestión económica de la movilidad

Esta tarea se centra en la ejecución, control y seguimiento económico de los servicios asociados a la movilidad del alumnado, garantizando una gestión eficiente y transparente de los recursos económicos asignados. Incluye, entre otras, las siguientes acciones:

1. Pago directo a los proveedores de hoteles, medios de desplazamiento, y seguro de viaje de los estudiantes en movilidad.
2. Reembolso directo a las y los estudiantes por los gastos incurridos *in situ* en dietas, desplazamiento, viaje y material fungible directamente asociados a la actividad del proyecto que la o el estudiante realiza durante la movilidad (Ej. Impresión de materiales gráficos, tubos de ensayo, etc.). El gasto en material fungible se deberá consultar y validar previamente con las personas coordinadoras de la EHU o UB según sea el origen del estudiante. El plazo de reembolso NO deberá superar 7 días naturales una vez que el estudiante ha presentado sus justificantes.

d) Elaboración de informes de realización parcial y final

Esta tarea se refiere al seguimiento documental de la ejecución del servicio mediante la elaboración de informes que acrediten el número de movilidades realizadas y permitan la tramitación de los pagos correspondientes. Incluye las siguientes acciones:

1. La empresa deberá realizar un informe de realización parcial dando cuenta del total de las unidades "estudiante en movilidad EmPACT i3 25-26" realizadas hasta la fecha para recibir el pago parcial previsto para mayo 2026.
2. La empresa deberá realizar un informe de realización final dando cuenta del total de las unidades "estudiante en movilidad EmPACT i3 25-26" realizadas (acumulativo) durante todo el contrato para recibir el pago del saldo final al finalizar el período de contratación.

Ambos informes deberán incluir información verificable sobre las movilidades realizadas, incluyendo fechas, estudiantes participantes, entidades colaboradoras, y servicios contratados, conforme a los criterios establecidos en el presente pliego.

La empresa adjudicataria deberá ejecutar las tareas descritas en este pliego conforme al cronograma y especificaciones recogidas en el Anexo I: "Programa de Trabajo", de obligado cumplimiento.

Firma: MARIA ICIAR RECALDE RODRIGUEZ - 15252775A

Firmado digitalmente por MARIA ICIAR RECALDE RODRIGUEZ - 15252775A
Fecha: 2025.11.25 11:18:07 +01'00'

ANEXO I

Programa de Trabajo

1. Fase de Preparación (desde 1/2/2026 hasta 20/2/2026)

Actividades:

- Asignación del alumnado a proyectos en colaboración por parte de EHU-UB.
- Definición del plan de movilidades por unidades (máximo 40) "estudiante en movilidad EmPACT i3 25-26" por parte de EHU-UB.
- Elaboración de la planificación general y financiera preliminar (Empresa contratada).
- Validación de la planificación general y financiera por parte de EHU y UB.

Hito: Validación del plan de trabajo y primer pago (40% de las unidades efectivamente programadas).

2. Fase de Ejecución de Movilidades (desde 23 de Febrero - Octubre 2026)

Actividades:

- Contacto y coordinación personalizada con cada estudiante.
- Gestión de reservas de alojamiento, transporte.
- Contratación de seguros de viaje.
- Reembolsos al alumnado tras cada movilidad.
- Seguimiento y supervisión de las movilidades en ejecución y de la coordinación general del servicio.

Hitos:

- Primer informe de gestión de movilidades (Mayo 2026).
- Segundo informe de gestión y validación del estado de avance (Julio 2026).
- Segundo pago (30% de las unidades efectivamente programadas).

3. Fase de Cierre y Evaluación (Septiembre - Octubre 2026)

Actividades:

- Elaboración del informe final.
- Validación del informe final por parte de EHU y UB.

Hito: Tercer pago (saldo final del total de unidades efectivamente ejecutadas).